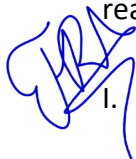


Hermosillo, Sonora; a 31 de mayo de 2021

Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz
Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud
Presente

Asunto: Notificación de la resolución del jurado

Por este conducto, con base al Artículo 42 y 79 del Estatuto de Personal Académico, comunico a Usted la resolución del jurado nombrado para realizar el **concurso por oposición abierto**, realizado para ocupar una plaza de **Técnico Académico General por tiempo indeterminado** en el Área de **Química General e Inorgánica**, mismo que se realizó de acuerdo a la convocatoria emitida el 27 de marzo de 2020, reactivada y recalendarizada.



I. Se recibieron las siguientes solicitudes de participación:

1. ALCÁNTARA CONCEPCIÓN VÍCTOR
2. BERNAL MERCADO ARIADNA THALÍA
3. BUSTAMANTE ARMENTA HÉCTOR
4. CAMPOY FÉLIX RAMON HÉCTOR
5. CHAIDEZ LAGUNA LESLIE DENISE
6. DURAN VÁZQUEZ LUCINDA
7. FIGUEROA PIZANO MARÍA DOLORES
8. GALLEGOS MIRANDA VIRIDIANA ROSELL
9. GÓMEZ VEGA PEDRO JANCARLO
10. HERNÁNDEZ GIOTONINI YESENIA
11. HIRALES AVIÑA PAULA CLAUDIA
12. LABORÍN ESCALANTE FRANCISCO
13. LEYVA JUAN MANUEL
14. LÓPEZ GONZÁLEZ JESÚS ANDRÉS
15. MONGE ZAZUETA DIEGO MOISÉS
16. OJEDA VILLA SINAI
17. ORRANTIA ARAUJO MARÍA ARMIDA
18. PAZ SAMANIEGO RITA
19. PEÑA TORRES EDGAR FERNANDO
20. PERALTA QUINTANA JUDITH ROSARIO
21. PÉREZ GÁMEZ KARLA
22. QUEVEDO ROBLES REYNA VIANEY
23. RUIZ TORRES RODOLFO

24. TORRES MENDOZA JUAN CARLOS
25. VALENZUELA CASTILLO ADÁN
26. VARGAS DURAZO JUDAS TADEO
27. VERA PACHECO MOISÉS
28. ZARAGOZA SÁNCHEZ PALOMA
29. ZÚÑIGA RIVERA NANCY JOVAANA

II. Los solicitantes que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, de acuerdo a la documentación entregada, fueron los siguientes:

1. GÓMEZ VEGA PEDRO JANCARLO
2. PAZ SAMANIEGO RITA

III. Después de realizar las pruebas escrita, oral y práctica señaladas en el Artículo 65 del EPA y en observancia a las reglas para calificar a los concursantes, establecidas en el Artículo 66 del EPA y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 75 del mismo estatuto, el concursante que aprobó la evaluación del jurado es:

1. PAZ SAMANIEGO RITA

IV. En cumplimiento de lo que establece el Artículo 77 del EPA, se declara ganador del concurso a:

PAZ SAMANIEGO RITA

y de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación se establece que no hay concursantes que se consideran aptos para ocupar la plaza en caso de que el ganador no pueda hacerlo.

V. La decisión del jurado se basó en los resultados obtenidos de las pruebas escrita, oral y práctica y en apego al artículo 75 del EPA.

Se comunica lo anterior para que se proceda de acuerdo a la Fracción VIII del Artículo 40 de la Ley Orgánica y se continúe con el procedimiento establecido en el Artículo 80 del EPA.

ATENTAMENTE



Dr. Fernando Rocha Alonzo
Secretario del jurado

Ccp. Presidente del jurado.
Ccp. Archivo.